

**Tras la denuncia presentada por el S.F. y la Resolución favorable de Inspección de Trabajo
ESTE MES SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO
LA MESA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

Como os informábamos en nuestro Comunicado nº 2 SF del 15/01/07, el **Sindicato Ferroviario** denunció ante la Inspección de Trabajo la situación en la que se encuentran muchos compañeros y compañeras por causa de las agresiones en su lugar de trabajo. En dicha denuncia ante la Autoridad Laboral, desde el **S.F.** detallábamos algunas de las agresiones sufridas, las situaciones de estrés generadas por amenazas o agresiones en puestos de trabajo, las denuncias que ya habían sido planteadas a la Empresa en los Comités de Centro de Trabajo y en los Comités de Seguridad y Salud, las reiteradas repeticiones de dichas denuncias -que figuran en las Actas una y otra vez- ante las esquivas contestaciones y falta de solución por parte de la Dirección de la Empresa, etc.

Fruto de todo ello, obtuvimos Resolución favorable de la Inspección de Trabajo, en la que requería a la Empresa a establecer una serie de medidas y actuaciones preventivas en las prácticas laborales, para evitar la violencia y para paliar los efectos que la misma genera. Además, se requería a la empresa para *“que proceda, en el plazo de seis meses, a realizar un análisis detallado de situaciones que han tenido lugar, elabore un programa de prácticas laborales, dando formación e información necesaria a los trabajadores afectados”*.

Como consecuencia de todo lo anterior, en la última reunión del **Comité General de Seguridad y Salud** de Renfe-Operadora, la Empresa nos ha comunicado que durante este mes se constituirá la Mesa de Prevención de la Violencia, por medio de la cual se va a canalizar y a buscar solución -de forma permanente- a toda esta problemática.

Es de resaltar que esta Mesa estará tutelada por la propia Inspección de Trabajo, cuya titular asistirá a la primera reunión, en la que se van a identificar, analizar y delimitar los diferentes problemas por situaciones y colectivos, se evaluará el impacto de la violencia en los trabajadores y en el servicio que prestan y se establecerá un sistema de recogida de información.

Entre los objetivos de esta Mesa de Prevención de la Violencia, estarán proponer acciones concretas para reducir las agresiones a los trabajadores/as en contacto con el público, mejorar las condiciones de trabajo y el desempeño de sus funciones, mejorar la imagen del ferrocarril así como la percepción, por parte de la ciudadanía, del servicio que se presta.

Desde el **Sindicato Ferroviario** vamos a solicitar, además, que esta Mesa se ponga en funcionamiento también en ADIF, dado que también aquí hay colectivos de ferroviarios/as que deben ser objeto de atención y cuya problemática también deberá ser resuelta.

El persistente trabajo que hemos venido realizando desde el Área de Salud Laboral del **S.F.**, con nuestros Delegados de Prevención y con el apoyo constante de nuestro Gabinete Jurídico, ha conseguido poner en marcha esta iniciativa puntera, ya que no hay Mesa de Prevención de la Violencia en ninguna de las grandes empresas, siendo esta una apuesta importante que debe servir para resolver un problema que afecta a muchos compañeros y compañeras.

(Por su importancia, os adjuntamos Comunicado 2 SF al que antes nos hemos referido y en el que se detallan las actuaciones que a raíz de nuestra denuncia, la Inspección de Trabajo ha requerido efectuar a la Empresa)

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.F.**
el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias

Tras la denuncia presentada por el S.f. sobre violencia en el lugar de trabajo, la Inspección de Trabajo nos da la razón y hace un requerimiento a la Empresa
“LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO ES UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD”

El **Sindicato Ferroviario** viene denunciando en los diferentes Comités de Seguridad y Salud, y en las Mesas de Seguridad en aquellas provincias en las que está constituida, la situación de inseguridad que padecen muchos compañeros y compañeras que tienen trato directo con el público.

Sin embargo, en demasiadas ocasiones, la respuesta de la Empresa es lanzarse la pelota entre unos y otros Directivos y Responsables de la misma, con un mismo resultado: desentenderse del problema mientras los trabajadores y trabajadoras siguen sufriendo agresiones, tanto físicas como psíquicas, a causa de amenazas o violencia física o verbal.

Por todo ello, el **S.f.** formuló denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, detallando algunas de las agresiones sufridas por diferentes compañeros en sus puestos de trabajo, las situaciones de estrés generadas por amenazas o agresiones en puestos de trabajo, las denuncias formuladas ante la Empresa en los Comités de Centro de Trabajo y en los Comités de Seguridad y Salud, las reiteradas repeticiones de dichas denuncias –que figuran en las Actas una y otra vez- ante las esquivas contestaciones y falta de solución por parte de la Dirección de la Empresa.

Finalmente, analizada la documentación presentada por el **Sindicato Ferroviario** la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha emitido una Resolución en la que, entre otras consideraciones, afirma determinadas cuestiones que queremos resaltar:

- *“Las medidas preventivas a aplicar se inician por reconocer que la violencia en el lugar de trabajo genera una grave amenaza para la salud y la seguridad”*
- *“La violencia y el estrés, tienen una relación fáctica y causal”*
- *“La violencia física comprende tanto la lesión o agresión física que provoca daños reales como la intención de causar daño, incluidas tanto amenazas verbales o escritas”*
- *“La Empresa debe identificar los riesgos de violencia y aplicar estrategias para disminuir los mismos”*
- *“La Empresa debe valorar la eficacia de las medidas establecidas”*
- *“Como medidas preventivas deben ser tenidas en cuenta ciertas prácticas laborales:*
 - *Dotación de personal*
 - *Capacidad y recursos del servicio*
 - *Programación del trabajo*
 - *En trabajadores aislados posibilidad de comunicación con otros trabajadores y recursos (superiores, seguridad, fuerza pública)*
 - *Cálculo de necesidades del servicio y expectativas de público en general (aglomeraciones, servicios escasos, recintos reducidos, condiciones inadecuadas de salas de espera y andenes)”*

También afirma la Inspección de Trabajo que deben ser tenidas en cuenta cuestiones como:

- Áreas expuestas a riesgo
- Entradas y salidas al lugar
- Servicios de seguridad
- Identificación de áreas restringidas
- Sistemas de seguridad de zonas peligrosas

Afirma que la Empresa *“debe tener preparados planes de intervención para evitar la violencia y para paliar los efectos que la misma genera”*, y termina formulando un Requerimiento a la Empresa para *“que proceda, en el plazo de seis meses, a realizar un análisis detallado de situaciones que han tenido lugar, elabore un programa de prácticas laborales, dando formación e información necesaria a los trabajadores afectados”*.

Desde el **Sindicato Ferroviario**, valoramos positivamente esta Resolución e instamos a la Empresa a que modifique sus actuaciones en este terreno, garantizando de manera adecuada la seguridad y la salud del colectivo ferroviario.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando en este sentido en todos nuestros ámbitos de actuación, desde los Comités Provinciales hasta el Comité General, pasando por los diferentes Comités de Seguridad y Salud.

Seguiremos haciendo propuestas de mejora, como las que planteamos en nuestro Libro Naranja (Plataforma para la Negociación Colectiva del S.F.), en el que dedicamos doce páginas a los temas de Salud Laboral y donde exponemos nuestras propuestas en esta materia:

- formación de los trabajadores
- vigilancia de la salud
- enfermedades profesionales
- dotación sanitaria y de primeros auxilios
- protección de la maternidad
- pantallas de visualización de datos
- personal que presta servicio de atención al público
- turnicidad y trabajo nocturno
- riesgo químico
- trabajos penosos, tóxicos y peligrosos
- protección de los trabajadores externos
- medio ambiente
- nuevos riesgos psicosociales:
Burnout (quemado o sobrecarga emocional), Mobbing (acoso moral)
- derecho de propuesta
- prevención de agresiones y protección al trabajador



Como veis, son muchas las propuestas que, en este terreno como en otros, planteamos desde el **Sindicato Ferroviario**. Porque nuestra salud, también en el ámbito de las relaciones laborales, es un derecho que debemos defender y -al igual que a todos los demás- le dedicamos y le vamos a seguir dedicando el esfuerzo y la atención que se merece.

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.F.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias

www.sindicatoferroviario.com